

**DECISIÓN DEL CONSEJO**

de 25 de julio de 1994

por la que se nombra al secretario general del Consejo de la Unión Europea

(94/481/CECA, CE, Euratom)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

DECIDE:

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, el apartado 2 de su artículo 151,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero y, en particular, el apartado 2 de su artículo 30,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica y, en particular, el apartado 2 de su artículo 121,

Vista la Decisión del Consejo, de 29 de junio de 1994, por la que se proroga el mandato del Sr. Ersbøll como secretario general del Consejo de la Unión Europea,

Considerando la conveniencia de proceder al nombramiento del nuevo secretario general del Consejo de la Unión Europea,

*Artículo 1*

Se nombra al Sr. Jürgen TRUMPF, secretario general del Consejo de la Unión Europea por un período de cinco años a partir del 1 de septiembre de 1994.

*Artículo 2*

El presidente del Consejo se encargará de notificar la presente Decisión al Sr. Jürgen TRUMPF.

La presente Decisión se publicará asimismo en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Hecho en Bruselas, el 25 de julio de 1994.

*Por el Consejo**El Presidente*

F.-CH. ZEITLER